



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Dirección de Planeación y Desarrollo.

Manual de Organización Dirección de Planeación y Desarrollo.

Yecapixtla, Mor., 29 de agosto de 2014



CONTENIDO

Página

I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	9
VII	Organigrama	10
VIII	Estructura Orgánica	11
IX, X, XI	Descripciones y Perfiles de Puesto	12
XII	Directorio	15
XIII	Hoja de Participación	16



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Planeación y Desarrollo, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

REVISÓ

Director de Planeación y Desarrollo.
(Puesto vacante sin presupuesto)

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.



OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
29 de agosto de 2014	 C. Margarito Uruña Neri	16



SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015



II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización representa la herramienta administrativa de observancia obligatoria, a través del cual se describen las atribuciones de la Dirección de Planeación y Desarrollo, las cuales se ejecutan con apego al marco normativo vigente para lograr de los planes y proyectos de trabajo, resultados que satisfagan las necesidades prioritarias tanto de la Administración Municipal como de la ciudadanía que demanda las obras y servicios que requiere, así mismo, se presenta la estructura administrativa que conforma la Dirección de Planeación y las funciones que realiza de acuerdo a sus facultades.

El uso de este documento pretende orientar a los servidores públicos adscritos a esta Dirección, sobre la organización que rige el funcionamiento de la misma, por lo que se hace indispensable su consulta y actualización permanente, con la finalidad de estar al día tanto en la aplicación de la legislación vigente como en la adecuada planeación y programación de los procesos que atiende en beneficio de la ciudadanía.



III. ANTECEDENTES

El Honorable Ayuntamiento 2013-2015 del Municipio de Yecapixtla, Morelos, comprometido en transformar al municipio a partir de un gobierno eficiente y eficaz que se desempeñe con solvencia y efectividad, dando soluciones a las necesidades de la población, ha dispuesto el cabal cumplimiento de la “Modernización Administrativa” establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, a través de la evaluación, elaboración, actualización y formalización de las estructuras de organización y de los procesos de trabajo que hagan posible mejorar, modernizar y eficientar la operación del Gobierno Municipal.

En consecuencia, la Dirección de Planeación y Desarrollo, ha elaborado el presente Manual de Organización, para que el personal involucrado en las diferentes etapas de los procesos del desarrollo municipal, conozca con claridad las responsabilidades que debe asumir respecto de la buena planeación con la que debe iniciar todo proceso, ya sea administrativo, técnico u operativo, con la finalidad de obtener los mejores resultados en las acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los servidores públicos para brindar servicios de calidad, así como satisfacer la demanda de la ciudadanía a través de los beneficios que recibe del Ayuntamiento.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 115, 127
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 19 bis; 32; 111; 112; 113; 114 bis.

LEYES

3. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.
4. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.
5. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
6. Ley de Ingresos para el Municipio de Yecapixtla Morelos.
7. Ley de Predios Baldíos del Estado de Morelos.
8. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
9. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
10. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
11. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
12. Ley Estatal de Planeación.
13. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
14. Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.
15. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
16. Ley Sobre el Régimen de Condominios e Inmuebles para el Estado de Morelos.
17. Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales.
18. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Morelos.

REGLAMENTOS

19. Reglamento del Interior del H. Ayuntamiento de Yecapixtla.
20. Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
21. Reglamento de Construcciones para el Municipio de Yecapixtla, Morelos.
22. Reglamento de Ordenamiento Territorial y el desarrollo Urbano del Municipio de Yecapixtla, Morelos.
23. Reglamento de Clasificación de Información Pública.
24. Reglamento de la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales.
25. Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Yecapixtla, Morelos (COPLADEMUN).
26. Bando de Policía y Gobierno de Yecapixtla.
27. Acuerdo por el que se decreta el Centro Histórico de la Ciudad de Yecapixtla, Morelos.



V. ATRIBUCIONES

- I. Aplicar las políticas y principios básicos mediante los cuales se llevará a cabo la planeación para el desarrollo municipal, considerando la coordinación que debe haber entre la autoridad municipal, el estado y la federación de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, para impulsar el mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos del municipio;
- II. Formular y proponer el Plan Municipal de Desarrollo del periodo constitucional correspondiente, el cual deberá tener congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo;
- III. Gestionar ante el IDEFOMM la capacitación necesaria para apoyar a los titulares de las áreas del Ayuntamiento en la elaboración de los programas operativos anuales de conformidad con los criterios y disposiciones vigentes, con el propósito de que los planes y programas municipales se desarrollen y ejecuten correctamente;
- IV. Con el apoyo de la Regiduría que tiene a su cargo la Comisión de Gobernación y Reglamentos, llevar a cabo la revisión y actualización al menos una vez dentro del periodo constitucional, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional, así como de los reglamentos específicos que rigen el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, mismos que se deberán turnar al área jurídica para su revisión;
- V. Dirigir las actividades de planeación conjuntamente con las dependencias municipales, promoviendo y coordinando la participación democrática de los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales para una buena ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos municipales;
- VI. Apoyar las decisiones del C. Presidente Municipal para integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal como organismo auxiliar del Ayuntamiento, el cual llevará a cabo sus funciones de conformidad con lo establecido en la legislación en la materia;
- VII. Vigilar la ejecución de los programas relacionados con la prestación de los servicios públicos municipales, para garantizar la correcta operación de los mismos y que tengan cobertura en todas las colonias, ayudantías y demás comunidades del municipio;
- VIII. Verificar que el cobro a los usuarios de todos los derechos y de los servicios públicos, se efectúe conforme a la legislación vigente aplicable en la materia; así como aplicar el procedimiento administrativo de ejecución fiscal sobre los créditos fiscales derivados de los derechos por los servicios de agua potable, su conservación y saneamiento;



La Dirección de Planeación y Desarrollo contará con una Coordinación de Innovación Gubernamental a través de la cual realizará lo siguiente:

- I. Proponer y gestionar cursos y actividades tendientes a la capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal administrativo del Ayuntamiento, que permitan hacer más eficiente y profesional el servicio;
- II. Controlar y vigilar la impresión de la documentación oficial y vigilar el uso y consumo racional de papelería, para evitar gastos excesivos del mismo;
- III. Promover el desarrollo y modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, así como la de telecomunicaciones y telefonía, de las dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal, para hacerlas más eficientes en la prestación de los servicios públicos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y de esta manera beneficiar a la ciudadanía;
- IV. Desarrollar e implementar programas y sistemas informáticos que permitan hacer más eficiente la labor de los servidores públicos, así como brindar mejores servicios a la ciudadanía mediante el uso de nuevas tecnologías;
- V. Las demás que el C. Presidente Municipal le asigne.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Coordinar las acciones e iniciativas de planeación en los aspectos administrativos, técnicos y operativos del Ayuntamiento, a fin de lograr un desarrollo municipal que garantice el bienestar de los habitantes y satisfaga sus necesidades.

VISIÓN

Ser un área competente y eficaz que logre conjuntamente con las demás áreas de la Administración Municipal, resultados concretos en el desarrollo integral del municipio.



VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

II

Director de Planeación y Desarrollo
(vacante sin presupuesto)

III

Coordinación de Innovación Gubernamental

IV

SECRETARIA
(Vacante sin presupuesto)

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014

C.P. Martha Doli García López
Tesorera Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Dirección de Planeación y Desarrollo.	Director. (vacante sin presupuesto)		
			Coordinador de Innovación Gubernamental	1	1
			Secretaria (vacante sin presupuesto)		
SUBTOTAL				1	1

* (Vacante sin presupuesto)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014



Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014



TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015

C.P. Martha Doli García López
Tesorera Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014

ALIA MAYOR
UNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015



IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Planeación y Desarrollo (vacante sin presupuesto).

NIVEL:

2

JEFE INMEDIATO:

Oficial Mayor.

PERSONAL A SU CARGO:

Coordinador de Innovación Gubernamental
Secretaria. (vacante sin presupuesto)

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Llevar a cabo un análisis y los ajustes necesarios a los manuales administrativos de organización y de procedimientos, del reglamento interior, así como de políticas de actuación, manuales de organización, manuales de procedimientos, planes y programas para en la adecuada operación de la Administración Municipal.
- II. Coordinar con las demás áreas del Ayuntamiento, actividades de asesoría y capacitación para mejorar el desempeño del personal y una mejora continua del trabajo realizado.
- III. Apoyar a las áreas de Ayuntamiento en la formulación del Programa Operativo Anual, así como en actividades de planeación y programación, para que éstas se desarrollen con los mejores resultados.
- IV. Proponer estrategias para llevar a cabo los foros de consulta ciudadana, a efecto de obtener una mejor participación de la ciudadanía en la formulación de las necesidades básicas del municipio.
- V. Desarrollar propuestas de trabajo para fomentar la innovación, modernización y simplificación administrativa, a fin de mejorar los trámites y servicios que brinda el Ayuntamiento.
- VI. Participar en la formulación del Programa Operativo Anual de la Dirección.



X. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Planeación y Desarrollo.

RELACIONES INTERNAS:

- Presidente Municipal
- Tesorería
- Contraloría Municipal
- En general todas las áreas del Ayuntamiento

RELACIONES EXTERNAS:

- Secretaría de Desarrollo Social Estatal
- Secretaria de la Contraloría del Estado de Morelos
- Secretaria de Finanzas y Planeación
- Auditoría Superior de la Federación
- Auditoría Superior de Fiscalización
- COPLADEMOR



XI. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Planeación y Desarrollo (vacante sin presupuesto).

ESCOLARIDAD:

EXPERIENCIA LABORAL:

—

CONOCIMIENTOS:

- Elaboración de proyectos.
- Planeación Estratégica.
- Productividad.
- Computación.
- Presupuestación.
- Legislación aplicable en materia de planeación y desarrollo municipal.
- Usos y Costumbres y del Territorio Municipal

HABILIDADES:

- Manejo del personal.
- Facilidad de palabra.
- Criterio propio.
- Transparencia.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad.
- Equidad.
- Don de mando.
- Relaciones públicas.
- Liderazgo.
- Capacidad de análisis.
- Orientación a resultados.
- Razonamiento estratégico.



XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Director de Planeación. (vacante sin presupuesto)	(01735) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820




XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de marzo de 2014	15 de junio de 2014

Participantes	Puesto
Lic. Lucas Hevert Bravo López.	Oficial Mayor.


Prof. Moisés Amaro Sánchez
Asesor Designado


Lic. Lucas Hevert Bravo López
Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización



SECRETARÍA MAYOR
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015